



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

2750

DECRETO N°

TEMUCO,

23 AGO. 2016

VISTOS

1. La solicitud de Devolución de dinero.
2. La Ordenanza N° 002/24.12.93.
3. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.
4. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio.
5. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

Municipio.

Tesorería Municipal.

de Tesorería Municipal.

CONSIDERANDO

1. El Informe de fecha 18.08.2016, evacuado por
2. El Certificado N° 238 Y 239 de fecha 08.08.2016,

DECRETO

1. Procédase a la devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

NOMBRE : PAULO ENRIQUE CARTES ORTIZ Y OTROS
RUT : 50.852.020-4
DOMICILIO PARTICULAR : SANTONA N°01880, TEMUCO
MONTO A DEVOLVER : \$732.-
MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN : PAGO DE INTERESES QUE NO CORRESPONDÍA DEBIDO A PROBLEMA COMPUTACIONAL, FORMULARIOS SE GENERARON CON REAJUSTES Y MULTAS, NO CORRESPONDIENDO, POR ENCONTRARSE AUN DENTRO DEL PLAZO DE PAGO.

2. Impútese la presente devolución al siguiente Item del Presupuesto del Municipio para el presente año.

- 2140999 Giro Obligaciones Financieras (\$ 732).- Menor Ingreso

3. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

4. La Secretaria Municipal, procederá a notificar al interesado del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



POR ORDEN DEL ALCALDE
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

LBG/HIA/mpñ.

- Of. Partes
- Contabilidad
- Dpto. Gestión Abastecimiento.
- Depto. Rentas y Patentes
- Depto. Tesorería Municipal
- Dirección Tránsito
- Interesado (Secretaria Municipal).

1132526.